

Estándar genérico 18 FUENTES CON DIGNIDAD HUMANA

LA CONTRATACIÓN EN BT ESTRUCTURADA CON LA POLÍTICA DE DIGNIDAD HUMANA

En BT nos comprometemos a gestionar nuestro negocio de forma responsable. Nos esforzamos por mantener los más elevados principios éticos y a respetar los derechos humanos. Esperamos que nuestros proveedores hagan lo mismo.

Nuestros proveedores deben cumplir con esta Política para garantizar un lugar de trabajo justo y ético, donde los trabajadores sean tratados con dignidad y respeto y se observen los más elevados niveles en materia de derechos humanos. También deben cumplir las leyes, reglamentos y normas aplicables y todos los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Si hay algún conflicto entre las leyes nacionales y cualesquiera obligaciones del proveedor con respecto a esta Política, el proveedor debe seguir el estándar que promueva el mayor nivel de protección para los trabajadores.

Esta Política concierne a todos los proveedores y sus filiales y subcontratistas que suministran bienes o servicios a BT. El proveedor debe informar inmediatamente a BT de cualquier incumplimiento grave de esta Política. BT trabajará en colaboración con el proveedor para aplicar las debidas medidas correctoras. Sin embargo, también tomaremos medidas, que pueden incluir la rescisión de cualquier acuerdo con el proveedor, en caso de que este no esté dispuesto a hacer los cambios apropiados.

El proveedor garantiza que toda la información relativa a esta Política (incluyendo las respuestas a cualquier cuestionario) que facilitó a BT antes de establecer un acuerdo con BT ("**Acuerdo**") es íntegra y verdadera. El proveedor enviará inmediatamente una actualización por escrito a BT si, durante la vigencia del Acuerdo, alguna de esa información dejara de ser íntegra y verdadera.

El proveedor colaborará con BT y permitirá a BT y a sus representantes autorizados con un aviso de tiempo razonable (o si BT cree que puede haber habido un incumplimiento de esta Política, sin previo aviso) el acceso a las instalaciones y registros del proveedor para evaluar el cumplimiento de esta Política. El proveedor hará todo lo posible para garantizar que BT tenga derechos similares en relación con el personal y los subcontratistas del proveedor, incluyendo su colaboración y el acceso a las instalaciones y registros.

Empleo libremente elegido

1. El proveedor procurará que todo el trabajo sea voluntario. El proveedor no traficará con personas, ni utilizará ninguna forma de trabajo forzoso (incluyendo servidumbre por deudas) o cualquier tipo de servidumbre ni tampoco trabajo en prisión involuntario. El tráfico de personas incluye el transporte, cobijo, reclutamiento, traslado o recepción de personas por medio de amenaza, fuerza, coacción, secuestro o fraude con fines laborales o de servicios.
2. El proveedor no exigirá a los trabajadores que entreguen "depósitos" o sus documentos de identidad. Los trabajadores deben tener la libertad de dejar su empleo tras un preaviso razonable.
3. No se debe cobrar ningún honorario o coste a los trabajadores para obtener su empleo, ya sea por parte del proveedor o de un agente de contratación del proveedor. Si se descubre que alguna de estas tasas ha sido abonada por los trabajadores, dichas tasas deberán ser reembolsadas al trabajador.
4. El proveedor debe proporcionar a todos los trabajadores un contrato de trabajo por escrito en su lengua materna que contenga sus condiciones generales laborales claras. Esto debe facilitarse antes de que el trabajador abandone su país de origen e inicie su empleo.
5. No debe haber restricciones no razonables a la libertad de movimiento de los trabajadores en las instalaciones facilitadas por la empresa o de entrar o salir de las instalaciones facilitadas por la empresa.

Prevención de trabajadores menores de edad

6. No debe hacerse uso del trabajo infantil. El proveedor solo empleará a personas mayores de 15 años, la edad mínima aplicable para trabajar en el país, o la edad aplicable para completar la educación obligatoria, la que sea superior. El proveedor debe hacer comprobaciones exhaustivas de verificación de la edad para garantizar que se respete esta política.
7. Los trabajadores menores de 18 años no deben trabajar de noche ni realizar trabajos que puedan poner en peligro su salud, seguridad o su desarrollo personal.
8. Si se descubre que el proveedor emplea a niños para trabajar directa o indirectamente, debe

Estándar genérico 18 CONTRATACIÓN ESTRUCTURADA

asegurarse de que exista un plan de medidas que priorice el interés superior del niño y que le permita acceder a una educación apropiada hasta que abandone la edad infantil.

Horas de trabajo

9. Las horas de trabajo no deben superar el máximo establecido por la legislación local. La semana laboral de cada empleado no debe superar las 48 horas (excluyendo horas extras) o las 60 horas (incluyendo horas extras), excepto en una emergencia o situación inusual. Los trabajadores deben tener al menos un día libre cada siete días.
10. Las horas extras deben ser voluntarias y siempre serán compensadas con una prima a la tarifa horaria estándar del empleado.

Salarios y prestaciones

11. El proveedor debe pagar a los trabajadores un salario y prestaciones justos y razonables y, como mínimo, estos deberán cumplir con la legislación local. Los trabajadores deberán recibir su paga a tiempo y de forma oportuna. El proveedor debe ser transparente con respecto a la base sobre la que se pagan los salarios y las prestaciones.
12. El proveedor no debe deducir del salario ninguna cantidad como medida disciplinaria.

Trato humano

13. El proveedor debe tratar a todos los trabajadores con dignidad y respeto. El abuso físico o la disciplina, la amenaza de abuso físico, el acoso sexual o de otro tipo, la coerción mental o física y el abuso verbal u otras formas de intimidación están prohibidos.
14. Todas las medidas disciplinarias deben registrarse por escrito y estar disponibles para su inspección a solicitud de BT.

No discriminación

15. El proveedor debe implementar una política de igualdad para todos. No debe existir discriminación en las prácticas de contratación o empleo por motivos de raza, color, etnia, origen nacional, religión, edad, discapacidad, género, embarazo, estado civil, orientación sexual, identidad y expresión de género, pertenencia a un sindicato o afiliación política. El proveedor no podrá exigir a los trabajadores o posibles trabajadores que se sometan a pruebas médicas que puedan ser utilizadas de forma discriminatoria.

Libertad de asociación y negociación colectiva

16. El proveedor permitirá a los trabajadores el libre y legítimo derecho de asociación con otros, la afiliación (o no) a organizaciones de su elección, y la negociación colectiva, sin interferencias, discriminación, represalias o acoso.
17. Los trabajadores y/o sus representantes deben ser capaces de comunicarse abiertamente y compartir ideas e inquietudes con la dirección con relación a las condiciones de trabajo y las prácticas de gestión.
18. El proveedor debe promover regularmente los datos de contacto de 'Speak Up' de BT a sus trabajadores y a los trabajadores de sus subcontratistas, y procurar que esos datos estén disponibles de forma permanente en el lugar donde trabaje el personal. Los datos actuales de 'Speak Up' de BT son <https://btspeakup.tnwreports.co.uk/> que pueden ser actualizados puntualmente por BT mediante un aviso por escrito al proveedor.

Salud y seguridad

19. El proveedor debe facilitar un entorno de trabajo seguro y saludable para todos los trabajadores y debe establecer y seguir una serie clara de procedimientos que regulen la salud y seguridad ocupacional, incluyendo la gestión de incidentes. La responsabilidad de la salud y la seguridad debe ser asignada a un representante de la dirección ejecutiva.
20. El proveedor debe procurar que se cumplan los principios generales de prevención de riesgos en materia de salud y seguridad. Esto incluye la identificación, minimización y prevención de riesgos, el uso de personal competente y capacitado, el suministro y mantenimiento de equipos y herramientas seguros, incluyendo equipos de protección personal, según sea necesario.
21. Los trabajadores deben recibir una formación adecuada, regular y registrada en materia de salud y seguridad.
22. Los trabajadores deben tener acceso a instalaciones sanitarias razonablemente accesibles y limpias, así como a agua potable e instalaciones sanitarias para el almacenamiento de alimentos, según sea necesario.

Estándar genérico 18 CONTRATACIÓN ESTRUCTURADA

23. Si el proveedor facilita alojamiento, este debe estar limpio y ser seguro y proporcionar un espacio de vivienda razonable.